



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 077-2024.....GM-MPT

Tacna, 26 FEB 2024

VISTO:

El MEMORANDUM Nº 400-2024-GIO-MPT-TACNA, de fecha 31 de enero del 2024, de la Gerencia de Ingeniería y Obras, INFORME Nº 132-2024-OGSI-GM/MPT, de fecha 07 de febrero del 2024, de la Oficina General de Supervisión de Inversiones, MEMORANDUM Nº 401-2024-GIO-MPT-TACNA, de fecha 31 de enero del 2024, de la Gerencia de Ingeniería y Obras, INFORME Nº 0079-2024-ETP-OC-OGAYF/MPT, de fecha 08 de febrero del 2024, de la Oficina de Contabilidad, INFORME Nº 062-2024-GIO-MPT-TACNA, de fecha 12 de febrero del 2024, de la Gerencia de Ingeniería y Obras, Hoja de Trámite con Nº de registro 27027, de fecha de recepción 14 de febrero del 2024, de Gerencia Municipal, INFORME Nº 190-2024-OGAJ/MPT, de fecha 22 de febrero del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política; administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG del 18 de julio de 1988, se aprueba las Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa en el numeral 11, dispone que **"Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta"**.

Que, el Subnumeral 7.2.2.4) del Numeral 7.2.2 de la Recepción de la Obra o Proyecto de la Directiva Nº 001-2014-OPPyR/MPT "Directiva para la ejecución de proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Tacna", aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 0100-14, establece que: **"En el primer trimestre de cada año se conformará la Comisión de Recepción de Proyectos, la cual tendrá vigencia de un año y será formalizada mediante Resolución de Alcaldía, dicha comisión estará integrada por personal idóneo de la institución que no tengan participación directa en la ejecución del proyecto"** y el numeral 7.2.2.5 de la misma norma citada, señala: **"La Comisión de Recepción de Proyectos procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del Informe Final de proyecto aprobado por el inspector del proyecto y efectuará las pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario de recepcionado el Informe Final aprobado, suscribiendo en señal de conformidad la respectiva acta de recepción del mismo"**.

Que, con MEMORANDUM Nº 400-2024-GIO-MPT-TACNA, de fecha 31 de enero del 2024, la Gerencia de Ingeniería y Obras, solicita a la Oficina General de Supervisión de Inversiones, la propuesta de personal para la conformación del Comité de Recepción de Obras por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el ejercicio 2024.

Que, con INFORME Nº 132-2024-OGSI-GM/MPT, de fecha 07 de febrero del 2024, la Oficina General de Supervisión de Inversiones, propone para conformar el Comité de Recepción de Obras por



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº.....077-2024.....GM-MPT

Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el ejercicio 2024, al ING. ARNOLD IGOR BERRIOS FLORES (Titular) y al ING. CARLOS EDUARDO TARQUI CABANA (Suplente).

Que, con MEMORANDUM Nº 401-2024-GIO-MPT-TACNA, de fecha 31 de enero del 2024, la Gerencia de Ingeniería y Obras, solicita a la Oficina de Contabilidad, la propuesta de personal para la conformación del Comité de Recepción de Obras por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el ejercicio 2024.

Que, con INFORME Nº 0079-2024-ETP-OC-OGAYF/MPT, de fecha 08 de febrero del 2024, la Oficina de Contabilidad, propone para conformar el Comité de Recepción de Obras por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el ejercicio 2024, al C.P.C. JAIME LARICO CORA (Titular) y C.P.C. ELENA YNÉS TORRES PÉREZ (Suplente).

Que, con INFORME Nº 062-2024-GIO-MPT-TACNA, de fecha 12 de febrero del 2024, la Gerencia de Ingeniería y Obras, remite a Gerencia Municipal, la propuesta de representantes para la conformación del Comité de Recepción de Obras por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el ejercicio 2024, conformada por los siguientes miembros:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MIEMBRO	AREA
01	ARQ. RONALD HUMBERTO ORTEGAL HUANCA.	PRESIDENTE	SE
02	ING. NOE BOTELLO MAMANI.	SUPLENTE	SIFP
03	ING. ARNOLD IGOR BERRIOS FLORES.	TITULAR	OGSI
04	ING. CARLOS EDUARDO TARQUI CABANA.	SUPLENTE	OGSI
05	C.P.C. JAIME LARICO CORA.	TITULAR	OC
06	C.P.C. ELENA YNES TORRES PEREZ.	SUPLENTE	OC

Que, con Hoja de Trámite con Nº de registro 27027, de fecha de recepción 14 de febrero del 2024, Gerencia Municipal, dispone se emita el acto resolutivo, aprobando la conformación del Comité de Recepción de Obras por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el ejercicio 2024.

Que, con INFORME Nº 190-2024-OGAJ/MPT, de fecha 22 de febrero del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta respecto a la conformación del Comité de Recepción de Obras por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el ejercicio 2024, que ante los antecedentes técnicos especializados de las Unidades Orgánicas competentes y al encontrarse en conformidad a la normativa de la materia, se considera procedente su aprobación mediante el respectivo Acto Resolutivo.

Que, estando a las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 394-2023-MPT, que modifica la Resolución de Alcaldía Nº 077-2023, de delegación de facultades administrativas de gestión y de resolución, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 100-2014-MPT, que aprueba la DIRECTIVA Nº 001-2014-OPPyR/MPT, "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA" y contando con los vistos buenos de Gerencia de Ingeniería y Obras, Oficina General de Supervisión de Inversiones, Oficina de Contabilidad, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Oficina General de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº **077-2024**.....GM-MPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, PARA EL EJERCICIO 2024**, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MIEMBRO	AREA
01	ARQ. RONALD HUMBERTO ORTEGAL HUANCA.	PRESIDENTE	SE
02	ING. NOE BOTELLO MAMANI.	SUPLENTE	SIFP
03	ING. ARNOLD IGOR BERRIOS FLORES.	TITULAR	OGSI
04	ING. CARLOS EDUARDO TARQUI CABANA.	SUPLENTE	OGSI
05	C.P.C. JAIME LARICO CORA.	TITULAR	OC
06	C.P.C. ELENA YNES TORRES PEREZ.	SUPLENTE	OC

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que los profesionales que conforman el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, PARA EL EJERCICIO 2024**, detallado en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberán cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT "Directiva para la ejecución de proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Tacna" y demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO: CUMPLASE, con notificar a los integrantes del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, PARA EL EJERCICIO 2024**, con la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ING. ERICK JAVIER VILLOSÓ ALE
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GIO
OGSI
OC.
Interesados.
Arch.
EJVA/leg